



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO  
DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS DE COMPRA Y GRABADO DE  
TROFEOS PARA PREMIACION  
CAMPEONATO DE BALONCESTO INFANTIL  
"DAGOBERTO CERECEDA"

DECRETO EXENTO N° 2361 /

Vallenar,

12 AGO. 2016

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2.016 de fecha 11 de Julio del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de servicios de compra y grabado de trofeos para premiación campeonato de baloncesto infantil "Dagoberto Cereceda"
2. En el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 15 de Julio del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y Gary Pizarro Pasten, RUT: 6.453.179-4
2. El valor del contrato es la suma de \$ 393.970.- (trescientos noventa y tres mil novecientos setenta pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputados a las cuentas de ingreso 214-05-01-369 y gastos 114-05-01-369 del convenio de ejecución de proyecto correspondiente a la categoría deporte de competición entre el Instituto Nacional de Deportes y la I. Municipalidad de Vallenar.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 16 de Julio del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**NANCY FAREAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**MARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución  
Interesado.  
Administración  
Secpla  
Daf  
Dirección Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
OF. Partes.

-----/-----  
KZR/NFR/PPC/meg